

El Ayuntamiento de Arteixo publica las bases y modelos de inscripción para los concursos de Carnaval 2023 aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local celebrada en sesión ordinaria con fecha del 26 de enero de 2023.

CONCURSO INFANTIL DE CARNAVAL

FECHA: sábado, 18 de febrero de 2023

HORA: 17:30 h.

LUGAR: Pazo de los Deportes.

BASES:

1ª) Podrán concursar todos los menores de 16 años que se inscriban por [sede electrónica](#) o en el SM de Cultura (Centro Cívico Cultural de Arteixo, paseo fluvial s/n) hasta las 14:00 h del día 14 de febrero de 2023, pudiendo ampliarse este plazo hasta el mismo día del concurso si así lo determina la Organización.

2ª) Se establecen las siguientes categorías y premios:

	COMPARSAS (de 6 o más integrantes)	GRUPOS (de 2 a 5 integrantes)	INDIVIDUALES
1º Premio	120,00 €	80,00 €	50,00 €
2º Premio	100,00 €	70,00 €	40,00 €
3º Premio	90,00 €	60,00 €	30,00 €

3ª) En los colectivos solo estará permitida la subida al escenario de las personas menores de 16 años.

4ª) La inscripción deberá realizarse en una única modalidad. No se admitirá la participación en distintas modalidades con el mismo disfraz.

5ª) El tiempo máximo de permanencia en el escenario será de 5 minutos para aquellas agrupaciones que presenten coreografías, sketches, coplas, etc.

6ª) El jurado estará presidido por la concejala de cultura o la persona en quien delegue, y constituido por 2 miembros de reconocida solvencia y 1 secretario/a, con voz y sin voto, que levantará acta.

7ª) Los criterios de valoración serán la originalidad de la idea, los materiales de elaboración del vestuario, la construcción artesanal junto con su complejidad y acabados, así como la gracia para su porte y las coreografías que presenten, que serán puntuados del siguiente modo: 0 puntos: carece; 1 punto: malo; 2 puntos: regular e 3 puntos: bueno. La suma total de cada criterio y de la totalidad dos miembros del jurado establecerá el orden de los premios. En caso de empate decidirá la presidencia del jurado.

8ª) Los premios se entregarán finalizado el pase de los participantes por el escenario. Para el pago es indispensable firmar la Declaración Responsable de la inscripción.

9ª) El dictamen del jurado será inapelable, quien resolverá cualquier circunstancia no prevista en estas bases. El jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios y destinar su importe a otra modalidad en calidad de accésit.

10ª) Las bases y las solicitudes podrán recogerse en el Centro Cívico Cultural de Arteixo a partir del día 03 de febrero. La inscripción en el concurso llevará implícita la aceptación de las presentes bases.

HOJA DE INSCRIPCIÓN EN EL CONCURSO INFANTIL DE CARNAVAL 2023

Documento asinado electronicamente, pódese validar a sinatura co código indicado na marxe na Sede Electrónica <https://sede.arteixo.org/> (O código de verificación garante, mediante o cotexo na sede electrónica municipal, a integridade do documento (artigo 27.3.d da Lei 39/2015, de 1 de Outubro, do Procedemento Administrativo Común das Administracións Públicas)

D./Dña. _____

tfno.: _____ e-mail _____

domicilio _____

inscribe a _____ con edad _____

en el Concurso Infantil que organiza el Ayuntamiento de Arteixo el sábado, día 18 de febrero de 2023, en la siguiente modalidad (señalar donde proceda):

INDIVIDUAL

- DENOMINACIÓN DEL DISFRAZ: _____

GRUPO

- DENOMINACIÓN DEL GRUPO: _____

- Nº DE INTEGRANTES: _____

COMPARSA

- DENOMINACIÓN DE LA COMPARSA _____

- Nº DE INTEGRANTES: _____

Además, haz constar que adjuntas (señalar lo que corresponda):

MÚSICA GRABADA

<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
<input type="checkbox"/> DISPOSITIVO MÓVIL	<input type="checkbox"/> PEN DRIVE
<input type="checkbox"/> DURACIÓN (en minutos)	<input type="checkbox"/> OTRO DISPOSITIVO (indicar tipo)

OTRO/S ELEMENTO/S SALIENTABLES

(relacionar a continuación) _____

De conformidad con lo dispuesto en las bases del Concurso Infantil del Carnaval 2023 en Arteixo **DECLARO** bajo mi responsabilidad:

1. Que la persona firmante y/o la asociación que representa, las/los administradores y representantes, reúnen todos los requisitos previstos en las Bases reguladoras y no se encuentran incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario

del premio establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones..

2. Se encuentra al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Arteixo.

Arteixo, de de 2023

(firma)

Nombre, apellidos, DNI de la persona que firma y sello de la entidad (si procede)

CONCURSO DE CARROZAS

FECHA: martes, 21 de febrero de 2023

CONCENTRACIÓN PARTICIPANTES: Avda. de Finisterre (16:45 – 17:15 h) o lugar que decida la organización en el caso de que las condiciones de seguridad o meteorológicas no permitan la realización en ese lugar.

SALIDA: 17:30 h. La falta de puntualidad será causa de descalificación.

BASES:

- 1ª) Podrán tomar parte todas las personas (físicas o jurídicas) que previamente entreguen su inscripción por [sede electrónica](#) o en el SM de Cultura, antes de las 14:00 h del día 14 de febrero de 2023, y se comprometan a presentar una carroza y asistir al desfile que discurrirá desde la Avda. de Finisterre hasta el Campo de la Fiesta. Para poder acceder a cualquiera de los premios es necesario hacer el recorrido completo del desfile. Será decisión de la organización admitir la participación de carrozas inscritas fuera de plazo, teniendo en cuenta el número de concursantes en esta modalidad.
- 2ª) Se considera carroza una estructura de grandes dimensiones sobre ruedas, bien sea empujada, remolcada o autopropulsada mediante motores o cualquier otro sistema mecánico de tracción, confeccionada para el efecto y convenientemente diseñada y decorada acorde con la denominación del grupo que la acompaña y carente de materiales peligrosos o inflamables. Se valora positivamente que la cabina o elemento de tracción guarde armonía con la ornamentación de la carroza. No podrán inscribirse como “carrozas” los turismos particulares decorados.
- 3ª) Por motivos de seguridad las carrozas no deberán exceder las siguientes medidas: 4 m de alto, 2,50 m de ancho y 13 m de largo, incluido el vehículo de arrastre. Las que incumplan estas medidas podrán ser excluidas del desfile y descalificarlas en el concurso. En el caso de que se produzcan daños a bienes o a personas durante la construcción, organización y/o posterior desarrollo del desfile de carrozas, la responsabilidad que se derive será asumida solidaria e íntegramente por las personas inscritas como participantes en el concurso. Las carrozas deberán cumplir lo exigido en el **anexo** que se adjunta y respetar la normativa de seguridad aplicable. Las personas integrantes cuidarán, junto con el personal de seguridad y organización, de que nadie se acerque a ellas durante el recorrido por las calles.
- 4ª) Los premios, sujetos a las retenciones que la legislación vigente establece en la materia, serán los siguientes:
 - Primero: 1.200,00 €
 - Segundo: 850,00 €
 - Tercero: 600,00 €
 - Accésits: 150,00 €

- 5ª) Existirán 10 accésits que serán otorgados a aquellas carrozas que, segundo el criterio del jurado, presenten una elaboración debidamente cuidada y no alcanzaran premio.
- 6ª) El jurado estará presidido por la concejala de cultura o persona en quien delegue y constituido por 2 miembros de reconocida solvencia y 1 secretaria/o, con voz y sin voto, que levantará acta.
- 7ª) El jurado deliberará y emitirá su dictamen al finalizar el concurso, para lo que tendrá en cuenta la singularidad de la carroza, los materiales de elaboración, la construcción artesanal junto con su complejidad y acabados y la concordancia con la comparsa que la acompaña. El jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios y su importe lo podrá destinar a otra modalidad en calidad de accésit. Su resolución será inapelable.
- 8ª) Cada criterio de valoración será puntuado del siguiente modo: 0 puntos: carece; 1 punto: malo; 2 puntos: regular y 3 puntos: bueno. La suma total de cada criterio y de la totalidad de los miembros del jurado establecerá el orden de los premios. En caso de empate decidirá la presidencia del jurado.
- 9ª) Las personas participantes deberán cumplir con las medidas de seguridad indicadas en estas bases y con las que le comunique la organización o los servicios de seguridad el día del concurso, y son responsables de los daños que puedan causar en su transcurso, eximiendo de responsabilidad al Ayuntamiento de Arteixo, por lo que deberán contar con un seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos de la actividad.
- 10ª) Las bases y las solicitudes podrán descargarse de la web municipal del ayuntamiento: www.arteixo.org o recogerse en el Centro Cívico Cultural de Arteixo a partir del día siguiente al de su publicación en el BOP.
- 11ª) La participación en este concurso lleva implícita la aceptación de las presentes bases.

ANEXO A LAS BASES DEL CONCURSO DE CARROZAS

CABEZA TRACTORA:

- Cada carroza contará con un tractor o medio de locomoción que lo remolque durante el recorrido. En caso de camión-carroza, no será necesario otro vehículo para remolcar.
- Estos vehículos a motor deberán contar con: permisos de circulación, de inspección técnica (ITV) y los seguros correspondientes, bajo la responsabilidad de las personas inscritas.
- Los chóferes deberán contar con permiso de conducir apropiado para cada vehículo, que deberá estar en vigor en la fecha del evento. Los conductores cumplirán lo establecido en el RD 2822/1998 (Reglamento general de conductores). Se prohíbe el consumo de bebidas alcohólicas y drogas. Por motivos de seguridad, la Policía Local podrá realizar controles de alcoholemia y/o drogas, según la legislación vigente.
- Los vehículos de arrastre deberán contar con depósito de combustible lleno para evitar problemas durante el recorrido.

REMOLQUES – CARROZAS:

- Las medidas máximas serán de un largo no superior a los 8 metros (13 con vehículo de arrastre), de un ancho no superior a los 2,5 metros y de un alto no superior a 4 metros. En ningún caso se podrá exceder las medidas establecidas.

- No deberán poseer elementos cortantes y deberán contar con faldones que protejan y oculten las ruedas.
- Los elementos con puntos de anclaje automáticos serán fácilmente desmontables y no podrán sobresalir de los laterales.
- El decorado será de material ignífugo.
- Los equipos de sonido y de luz tendrán que ir protegidos y ocultos. Se debe evitar utilizar iluminación mediante velas, petróleo, gas o cualquier otro tipo de combustible.
- Aquellas carrozas que precisen de grupo electrógeno, deberán protegerlo de golpes e inclemencias meteorológicas. Su combustible no podrá transportarse en la carroza. Por motivo de seguridad no se permitirá su reposición o llevar un grupo de reserva.

GENERALES:

- Según la normativa vigente, cada carroza deberá disponer de un extintor de polvo polivalente 6Kg ABC, eficacia mínima 21A-113B situado en un lugar de fácil acceso.
- Se evitará la utilización de dispositivos lanzallamas y pirotecnia.
- Deberán suscribir una Declaración Responsable de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario, establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, General de subvenciones y estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, según modelo que se adjunta.

HOJA DE INSCRIPCIÓN CONCURSO DE CARROZAS 2023

DENOMINACIÓN DE LA CARROZA _____

DISFRAZ _____

LUGAR DE PROCEDENCIA: _____

REPRESENTANTE: _____ DNI: _____

DOMICILIO: _____

TELÉFONO _____ E-MAIL _____

ENTIDAD A LA QUE REPRESENTA: _____

NÚMERO DE PERSONAS QUE LA ACOMPAÑA : _____

DESCRIPCIÓN Y MEDIDAS DE LA CARROZA Y ACCESORIOS :

Vehículos que la componen	MEDIDAS VEHÍCULOS	Longitud	Altura	Ancho	motor	
Nº	Vehículo a				si	non

	Vehículo b					
	Vehículo c					
	Vehículo d					

OBSERVACIONES:

Arteixo, de de 2023

(firma)

Nombre, apellidos, DNI de la persona que firma y sello de la entidad (si procede)

DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA CARROZAS

D./Dña. _____ con NIF _____

tfno.: _____ e-mail _____

domicilio _____

localidad _____ provincia _____

en representación de la carroza inscrita con nombre de _____

De conformidad con lo dispuesto en las bases del Concurso de Carrozas del Carnaval 2023 en Arteixo y con las especificaciones que se recogen a continuación **DECLARO** bajo mi responsabilidad:

1. Que la persona que firma y/o la asociación que representa, las/los administradores y representantes, reúnen todos los requisitos previstos en las Bases reguladoras y que no se encuentren incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario del premio establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones.
2. Se encuentra al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Arteixo.
3. Cumplir con los requisitos técnicos y en materia de seguridad y salubridad en la ejecución de la carroza que presenta a este concurso, que el/los vehículo/s que se utilizan en la carroza cumplen con la normativa vigente de circulación de vehículos por la vía pública y que disponen de la documentación obligatoria de conformidad con la normativa vigente, así como de extintores y de botiquines de primeros auxilios durante toda la actividad.
4. Tener un seguro de responsabilidad civil conforme al apartado 3 de la disposición tercera de la Ley 10/2017 de espectáculos públicos y actividades recreativas de la Xunta de Galicia, que establece un importe mínimo de 150.000,00 €.

Arteixo, de de 2023

(firma)

Nombre, apellidos, DNI de la persona que firma y sello de la entidad (si procede)

ADVERTENCIA: según el artículo 69 bis de la Ley 39/2015, del 1 de octubre, reguladora del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a una declaración responsable o la comunicación previa o la no presentación delante de la Administración competente de la declaración responsable o comunicación previa, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a las que diera lugar. Así mismo, la resolución de la Administración Pública que declare tales circunstancias podrán determinar el deber del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento al ejercicio de derecho o al inicio de la actividad correspondiente, así como a la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un período de tiempo dado, todo esto conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación.

CONCURSO DE COMPARSAS

(mínimo 8 integrantes mayores de 16 años)

FECHA: martes, 21 de febrero de 2023

CONCENTRACIÓN PARTICIPANTES: Avda. de Finisterre (16:45-17:15 h) o lugar que decida la organización en el caso de que las condiciones de seguridad o meteorológicas no permitan la realización en ese lugar.

SALIDA: 17:30 h. La falta de puntualidad será causa de descalificación.

BASES:

- 1ª) Podrán tomar parte todas las personas (físicas o jurídicas) que previamente entreguen su inscripción por [sede electrónica](#) o en el SM de Cultura, antes de las 14:00 h del día 14 de febrero de 2023, y se comprometan a asistir al desfile que discurrirá desde la Avda. de Finisterre hasta el Campo de la Fiesta y a realizar un pase por el escenario.
- 2ª) El orden de actuación será determinada por la Organización.
- 3ª) Se entenderá por comparsa un mínimo de 8 personas adultas con disfraces que tengan relación entre sí y que realicen una breve coreografía, escenificación, interpretación musical o humorística en el escenario. En el caso de participar personas menores de 16 años, estas no podrán superar el 50% del número total de integrantes de la comparsa en su pase por el escenario, siendo causa de descalificación y pudiendo ser solicitado el DNI correspondiente.
- 4ª) Las comparsas que concursen por el premio a la mejor copla deberán entregar la letra junto con la hoja de inscripción.
- 5ª) Los premios, sujetos a las retenciones oportunas del IRPF, serán los siguientes:
 - Primero: 1.150,00 €
 - Segundo: 800,00 €
 - Tercero: 550,00 €
 - Premio a la mejor copla: 300,00 €
 - Accésits: 100,00 €
- 6ª) Existirán 10 accésits que serán otorgados a aquellas comparsas (en una sola modalidad) que, segundo criterio del jurado, presenten una cuidada elaboración del vestuario y de la escenificación o presenten coplas acordes con el espíritu del Carnaval y hagan una correcta interpretación, siempre que no alcanzaran premio.

Documento asinado electronicamente, pódese validar a sinatura co código indicado na marxe na Sede Electrónica <https://sede.arteixo.org/> (O código de verificación garante, mediante o cotexo na sede electrónica municipal, a integridade do documento (artigo 27.3.d da Lei 39/2015, de 1 de Outubro, do Procedemento Administrativo Común das Administracións Públicas)

- 7ª) El tiempo máximo de permanencia en el escenario será de 5 minutos para el espectáculo coreográfico o musical. No podrá utilizarse ninguna sustancia que pueda ser inflamable o peligrosa durante la actuación.
- 8ª) El jurado estará presidido por la concejala de cultura o persona en quien delegue, y compuesto por 2 miembros de reconocida solvencia y 1 secretario/a, con voz y sin voto, que levantará acta.
- 9ª) El dictamen se dará a conocer una vez finalizado el pase de los participantes por el escenario. El dictamen del jurado será inapelable, quien resolverá cualquier circunstancia no prevista en estas bases. El jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios y su importe podrá destinarse a otra modalidad en calidad de accésit.
- 10ª) Para la modalidad de vestuario y coreografía se tendrá en cuenta la originalidad de la idea, los materiales de elaboración del vestuario, la construcción artesanal junto con su complejidad y acabados, así como la gracia para su porte y las coreografías que presenten y para la modalidad de copla se tendrá en cuenta la simpatía y agudeza de las letras, la naturaleza de la composición musical (original o no), la correcta ejecución de la interpretación musical y la afinación y el ajuste del conjunto coral.
- Cada criterio de valoración será puntuado de la siguiente manera: 0 puntos: carece; 1 punto: malo; 2 puntos: regular y 3 puntos: bueno. La suma total de cada criterio y de la totalidad de los miembros del jurado establecerá el orden de los premios. En el caso de empate decidirá la presidencia del jurado.
- Para el pago de los premios es indispensable firmar la Declaración Responsable de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario, establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, General de subvenciones y estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, segundo modelo que se adjunta.
- 11ª) Los participantes deberán cumplir con las medidas de seguridad indicadas en estas bases y con las que le comunique la organización o los servicios de seguridad el día del concurso, y son responsables de los daños que pudieran causar en su transcurso eximiendo de responsabilidad al Ayuntamiento de Arteixo, por lo que todas las personas participantes deberán disponer de seguro de asistencia sanitaria ante cualquier incidente que pueda surgir durante la celebración de la actividad.
- 12ª) Las bases y las solicitudes podrán descargarse de la web municipal del ayuntamiento: www.arteixo.org o recogerse en el Centro Cívico Cultural de Arteixo a partir del día siguiente al de su publicación en el BOP.
- 13ª) La participación en este concurso lleva implícita la aceptación de las presentes bases.

HOJA DE INSCRIPCIÓN COMPARSAS 2023

DENOMINACIÓN DE LA COMPARSA: _____

DISFRAZ: _____

LUGAR DE PROCEDENCIA: _____

REPRESENTANTE: _____ DNI: _____

DOMICILIO: _____

TELÉFONO: _____ E-MAIL: _____

ENTIDAD A LA QUE REPRESENTA: _____

NÚMERO DE COMPONENTES: _____ MENORES 16 AÑOS _____

TÍTULO DE LAS COPLAS A INTERPRETAR (máximo 2):

1º _____ Se adjunta letra

2º _____ Se adjunta letra

OBSERVACIONES:

De conformidad con lo dispuesto en las bases del Concurso de Comparsas del Carnaval 2023 en Arteixo **DECLARO** bajo mi responsabilidad:

1. Que la persona que firma y/o la asociación que representa, las/los administradores y representantes, reúnen todos los requisitos previstos en las Bases reguladoras y no se encuentran incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario del premio establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, del 17 de noviembre, General de subvenciones.
2. Estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Arteixo.

Arteixo, de de 2023

(firma)

Nombre, apellidos, DNI da la persona que firma y sello de la entidad (si procede)

CONCURSO DE DISFRACES DE ADULTOS

(individuales y colectivos de menos de 8 personas)

FECHA: martes, 21 de febrero

CONCENTRACIÓN PARTICIPANTES: Avda. de Finisterre (16:45 – 17:15 h) o lugar que decida la organización en el caso de que las condiciones de seguridad y/o meteorológicas no permitan la realización en ese lugar.

SALIDA: 17:30 h

BASES:

1ª) Podrán concursar todas las personas disfrazadas mayores de 16 años que se inscriban por [sede electrónica](#) o en el SM de Cultura (Centro Cívico Cultural de Arteixo, paseo fluvial s/n) hasta las

14.00 h del día 14 de febrero de 2023, pudiendo ampliarse este plazo hasta el mismo día del concurso para aquellas personas que se quieran anotar a pie de escenario para desfilan sobre él.

- 2ª) Podrá participar en una única modalidade: individual o colectiva.
- 3ª) No podrán participar en esta modalidade las personas miembros de las comparsas concursantes utilizando el mismo disfraz.
- 4ª) En el caso de participar personas menores, estas no podrán superar el 50% del número total de integrantes del colectivo en el escenario, siendo causa de descalificación y pudiendo ser solicitado el DNI correspondiente.
- 5ª) A todos los disfraces se les hará entrega de un número que deberán exhibir para ser identificados por el jurado en el momento del pase por el escenario.
- 6ª) Se establecen los siguientes premios:
 - Primero: 90,00 €
 - Segundo: 60,00 €
 - Tercero: 30,00 €

Para el pago de los premios es indispensable firmar la Declaración Responsable de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario, establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, general de subvenciones y estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, según modelo que se adjunta.

- 7ª) El jurado estará presidido por la concejala de cultura o persona en quien delegue y constituido por 2 miembros de reconocida solvencia, y 1 secretario/a, con voz y sin voto, que levantará acta.
- 8ª) El dictamen se dará a conocer una vez finalizado el pase de los participantes por el escenario, para el que se tendrá en cuenta la originalidad de la idea, los materiales de elaboración del vestuario, la construcción artesanal junto con su complejidad y acabados, así como la gracia para su porte y las coreografías que presenten. El dictamen del jurado será inapelable, quien resolverá cualquier circunstancia no prevista en estas bases. El jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios y su importe podrá destinarse a otra modalidade en calidad de accésit.
- 9ª) Cada criterio de valoración será puntuado del siguiente modo: 0 puntos: carece; 1 punto: malo; 2 puntos: regular e 3 puntos: bueno. La suma total de cada criterio y de la totalidad de los miembros del jurado establecerá el orden de los premios. En caso de empate decidirá la presidencia del jurado.
- 10ª) El jurado podrá otorgar un premio especial de “**Choqueiro**” a cualquier concursante disfrazado en cualquier modalidade que sin utilizar trajes comercializados hace uso de su propia inventiva y atavíos convencionales para resultar estafalarío. El premio consistirá en un lote de Carnaval compuesto por un mini lacón, unha riestra de chorizos y grelos.

Para el pago de los premios es indispensable firmar la Declaración Responsable de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario, establecidas en el artículo 13 da Ley 38/2003, general de subvenciones y encontrarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, segundo modelo que se adjunta.

- 11ª) Los participantes deberán cumplir con las medidas de seguridad indicadas en estas bases y con las que le comunique la organización o los servicios de seguridad el día del concurso, y son

responsables de los daños que pudiera causar en su transcurso eximiendo de responsabilidad al Ayuntamiento de Arteixo.

12ª) Las bases y las solicitudes podrán descargarse de la web municipal del ayuntamiento: www.arteixo.org o recogerlas en el Centro Cívico Cultural de Arteixo a partir del día siguiente de la publicación en el BOP.

13ª) La participación en este concurso lleva implícita la aceptación de las presentes bases.

HOJA DE INSCRIPCIÓN CONCURSO DE DISFRACES DE ADULTOS 2023

DENOMINACIÓN DEL DISFRAZ: _____

LUGAR DE PROCEDENCIA: _____

NOMBRE DEL/A PORTADOR/A DEL DISFRAZ: _____

_____ DNI: _____

DOMICILIO: _____

TELÉFONO: _____ E-MAIL _____

NÚMERO DE INTEGRANTES: _____

OBSERVACIONES: _____

De conformidad con lo dispuesto en las bases del Concurso de Comparsas del Carnaval 2023 en Arteixo **DECLARO** bajo mi responsabilidad:

1. Que la persona que firma y/o la asociación que representa, las/los administradores y representantes, reúnen todos los requisitos previstos en las Bases reguladoras y no se encuentran incursos en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario del premio establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, del 17 de noviembre, general de subvenciones.
2. Se encuentra al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Arteixo.

Arteixo, de de 2023

(firma)

Nombre, apellidos, DNI de la persona que firma y sello de la entidad (si procede)

ASPECTOS COMUNES A TODAS LAS MODALIDADES DEL CONCURSO:

1. Con cada inscripción deberá entregar la correspondiente DCB ([designación de cuenta bancaria](#), cubierta y firmada por el representante y la entidad bancaria, y la DR (declaración responsable) debidamente cubierta. Además, el DNI o el CIF de las personas físicas o jurídicas solicitantes, según

- proceda, y el documento acreditativo de la representación, respeto de la persona que formule la solicitud, en el caso de las personas jurídicas.
2. La presentación de la documentación requerida es condición indispensable para admitir la solicitud de participación en los concursos.
 3. La Concejalía de Cultura se reserva el derecho de alterar o modificar, si fuese necesario, el desarrollo, lugar, fecha y hora de los actos.
 4. El incumplimiento de las bases lleva implícito la retirada de los premios que pudiesen corresponder.
 5. Si las condiciones meteorológicas fuesen adversas para el desarrollo del desfile del martes de Carnaval, el Ayuntamiento adoptará las mejores medidas para la seguridad de los participantes, incluso la suspensión de la totalidad o parte del evento.
 6. La convocatoria se expondrá en los tableros de anuncios y en la página web municipal, sin perjuicio de otros medios de difusión previstos en la legislación vigente.
 7. Las personas participantes en los concursos autorizan al Ayuntamiento de Arteixo a tomar y publicar fotografías y vídeos en los que pudiera aparecer su imagen, con el fin de difundir las actividades de Carnaval.
 8. Las subvenciones y premios que se concedan con cargo a la presente convocatoria, se encuentran sujetas a lo establecido en esta convocatoria, así como en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y en la Ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Arteixo, que tendrán el carácter de Bases reguladoras.